



Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2024-MDJM-GM

Jesús María, 19 de enero de 2024

VISTO: El Acta N° 07-2023-CSST-MDJM, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Informe N° 047-2024-MDJM-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 003-2024-MDJM-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 019-2024-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo, promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo, el artículo 29° de la misma normativa, señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento de la ley (Decreto Supremo N° 005-2012-TR), el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en razón de ello, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-MDJM-GM, de fecha de 30 de mayo de 2023, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el periodo 2023-2024, disponiendo se brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del referido comité, realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 y su reglamento;

Que, el artículo 42° del reglamento de la Ley, señalan como parte de la función del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo: "(...) c) *Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo (...)*";

Que, mediante Acta señalada en vistos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María aprobó por unanimidad el documento denominado: "Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de la Municipalidad de Jesús María";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, de fecha 13 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, delegó en ésta Gerencia Municipal,

todas las atribuciones administrativas del Alcalde, salvo aquellas señaladas expresamente por Ley como indelegables o que deban contar con delegación expresa;

Que siendo así, teniendo el proyecto de Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, al encontrarse enmarcado dentro de los alcances de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento; en uso de las facultades conferidas en el literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, y contando con los informes de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina General de Administración y Finanzas, y la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María – 2024 (PASST)", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

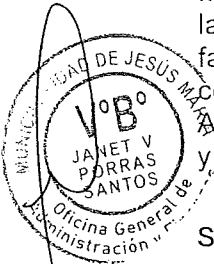
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

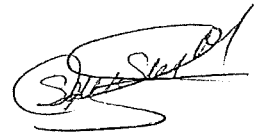
HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL



 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024

(PASST)



Elaborado:

PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



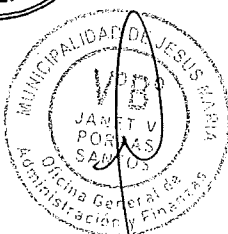
Revisado y Aprobado por:


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO






2024

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, líder institucional que implementa estrategias de concertación y articulación para cerrar brechas sociales y de infraestructura, brinda servicios públicos de calidad haciendo uso de los recursos públicos que gestiona.

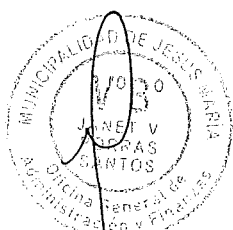
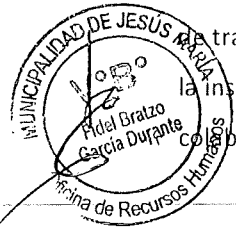
Promueve el desarrollo local y el bienestar social, garantiza la participación en la gestión municipal y la seguridad ciudadana, brinda servicios públicos esenciales, gestiona el crecimiento ordenado de la ciudad y el equipamiento con infraestructura, del territorio urbano y de la Municipalidad Distrital de Jesús María.


Tomando en cuenta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada, se ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), con el objetivo de afianzar nuestra cultura de seguridad, integrar la prevención de riesgos y cumplir a cabalidad con los análisis seguros de trabajo que se constituyen en procedimientos aplicados al desarrollo de las diversas actividades de la institución, para de esta manera evitar un impacto negativo en la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, la comunidad y al medio ambiente.

La protección a los trabajadores es una tarea en conjunto, tanto trabajadores y empleadores quienes son la parte fundamental o razón de ser de la institución. Y es así como nuestro país no escapa de estas normas y políticas que deben ser más rigurosas con el paso del tiempo, alineándonos con la Seguridad y Salud Ocupacional.

2. OBJETIVOS

La Municipalidad de Jesús María se compromete a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y propiciar su mejora continua. Para lo cual se plantea objetivos generales concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de lograr una implementación adecuada y cumplir con la meta de garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida e integridad física de sus trabajadores.



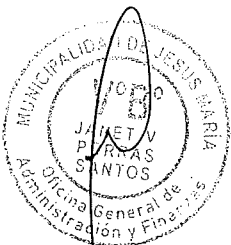
 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

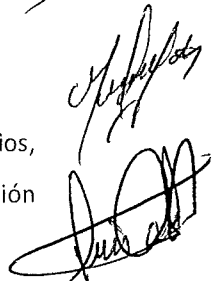
2.1. OBJETIVOS GENERALES


- Organizar, implementar y realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Verificar la planificación de preparación y respuestas ante emergencias.
- Afianzar la cultura de seguridad en todo el personal de nuestra institución, contratistas y proveedores.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir la Política y Objetivos del SGSST.
- Generar un Plan de actividades a desarrollar.
- Asegurar el funcionamiento del SGSST.
- Asegurar que el personal nuevo que ingresa a laborar conozca los riesgos que existe en su centro de labor.
- Reducir los actos y condiciones sub estándares del personal y de las instalaciones de cada área de la Municipalidad.
- Equipar con equipos adecuados de protección a nuestro personal, establecidas bajo las normas de seguridad.
- Revisar el plan de respuesta a emergencias.
- Asegurar los medios para respuestas y situaciones críticas.
- Sensibilizar y concientizar al personal de la Municipalidad en SGSST.
- Promover una cultura de Prevención de Seguridad.
- Entrenar al personal ante diversos casos de emergencia (Sismo, incendio, primeros auxilios, manipulación de extintores, etc.) por medio de la ejecución de simulacros, con participación de las Autoridades del sector e instituciones de apoyo.



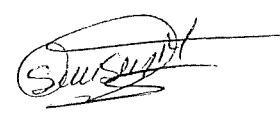

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

3. METAS

- Reducir los Índices de Accidentalidad.
- Mejorar la Cultura de la Seguridad en nuestros colaboradores.
- Cumplir con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ALCANCES

El presente programa será ejecutado por la Oficina de Recursos Humanos, y estará a cargo del Prevencionista de Seguridad y Salud en el Trabajo, con implicancia a todo el personal de la Municipalidad en sus diversos locales, así como los contratistas y empresas que brindan servicios a la Municipalidad.



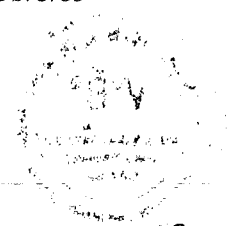
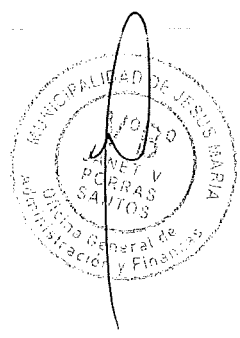
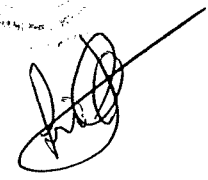
5. BASE LEGAL


El presente documento se ha elaborado sobre la base de los siguientes dispositivos legales y normativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su modificatoria Ley N° 30222.
- Ley N° 28305 "Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados", y su modificatoria Ley N° 29037".
- D.S. N° 005-2012-TR, "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- RM N° 050- 2013 TR, "Formatos referenciales en SST"
- RM N° 375- 2008 TR, "Normas Básica de Ergonomía"
- LEY N° 28256, "Ley del Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos".
- D.S. N° 017-2017-TR, "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.





 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

6. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la finalidad de alcanzar resultados prácticos y tangibles en corto plazo, se ha planteado el presente programa que contempla el desarrollo de 11 puntos consistentes en:

- Liderazgo y Compromiso Directivo.
- Capacitación.
- Inspecciones y Observaciones (planeadas e inopinadas).
- Análisis de tareas críticas.
- Identificación e Investigación de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.
- Análisis técnico de incidentes y sucesos peligrosos.
- Procedimientos, normas y reglas.
- Controles de emergencias operacionales.
- Comunicaciones y participación.
- Evaluación de la eficacia del Sistema de Gestión.
- Prevención de Riesgos para nuestros trabajadores.

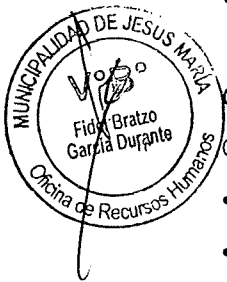


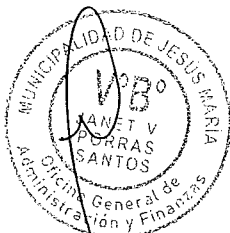


6.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO DIRECTIVO


Objetivo: Afianzar nuestra Cultura de Seguridad en todo el ámbito de nuestra responsabilidad.

Contempla la ejecución de las siguientes actividades de trabajo:

- Difusión de las Políticas Gerenciales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difusión de Directivas en materia Prevención de Riesgos, Salud y Medio Ambiente.
- Organizar, constituir y gestionar la oficialidad de las Brigadas de Emergencia.
- Gestión de exámenes médicos ocupacionales para el personal.




 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
		Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

6.2. CAPACITACIÓN

Objetivo: En función a las actividades críticas detectadas, desarrollar y mejorar los conceptos, actitudes y entrenamientos en el aspecto de Seguridad en nuestros trabajadores.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Capacitación en Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional.
- Capacitación de acuerdo a cada puesto y/o actividad específica realizada por los colaboradores (ej. Poda de árboles, limpieza de canales).
- Capacitación a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entrenamiento para Brigadistas de Emergencia.



6.3. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES (PLANEADAS E INOPINADAS)

Objetivo: Detectar y eliminar los actos y condiciones sub estándares del personal propio, de las empresas contratistas y del ambiente de trabajo de nuestra institución, verificando el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro. Trabajos que se orientan a mitigar los riesgos generados por las actividades críticas de nuestras labores.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Inspecciones de seguridad.
- Observaciones de seguridad.

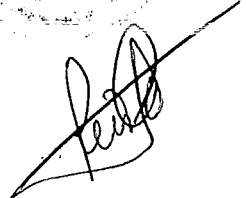



6.4. ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS

Objetivo: Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, identificando las actividades críticas y los posibles puntos de riesgos existentes.

Está constituido por el siguiente punto:

- Seguimiento y actualización a las inspecciones y registros de riesgos en áreas y/o actividades críticas (ej. Poda de árboles, limpieza de canales, fumigación).

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

6.5. IDENTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Objetivo: Analizar y determinar la causa de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que pudieran acontecer en la municipalidad, a fin de adoptar las medidas correctivas del caso que pudieran corresponder, considerando su difusión en todo el ámbito de la empresa.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Registro de accidentes y de enfermedades ocupacionales.
- Investigación de accidentes, análisis y medidas correctivas.
- Análisis estadístico de los accidentes.
- Control de exámenes médicos generales y/o específicos de salud ocupacional.
- Identificación y planes de mitigación de las enfermedades ocupacionales identificadas.



6.6. ANÁLISIS TÉCNICO DE INCIDENTES Y SUCESOS PELIGROSOS

Objetivo: Llevar una base de registro de los incidentes para permitir su evaluación y adopción de acciones correctivas y puntos diversos de mejora.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Registro y análisis de incidentes y sucesos peligrosos.
- Acciones correctivas y difusión.

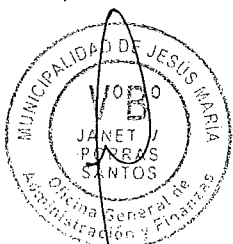



6.7. PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y REGLAS.

Objetivo: Revisar y actualizar los procedimientos de trabajo seguro, así como las directivas de seguridad y salud en el trabajo que se encuentren vigentes.

Está constituido por el siguiente punto:

- Elaboración y/o actualización de Análisis de Seguridad en el Trabajo.



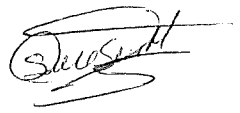
 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
		Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

6.8. CONTROLES DE EMERGENCIAS OPERACIONALES.

Objetivo: Verificar la actualización de los planes de contingencias y emergencias para las diversas actividades, así como de la implicancia de los días festivos en todo el ámbito bajo nuestra responsabilidad.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Actualización del Plan de Contingencias y/o Emergencias.
- Revisión de Planes de Contingencias por días festivos.



6.9. COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN

Objetivo: Coordinar con los responsables de las diferentes unidades y áreas de la institución a fin de plantear propuestas de mejoras para el mejor desarrollo de las actividades y la prevención de riesgos laborales.

Que nuestros colaboradores sepan reconocer e informar los comportamientos permisivos que se generan durante el desarrollo de las actividades, asimismo, participar en el desarrollo de las prácticas de emergencias que pudieran ocurrir.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Reunión de análisis de seguridad.
- Desarrollo de simulacros.

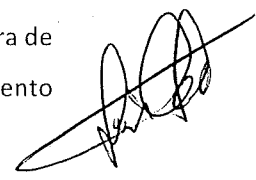
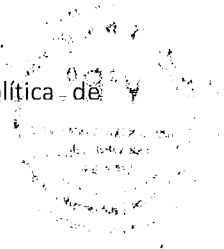
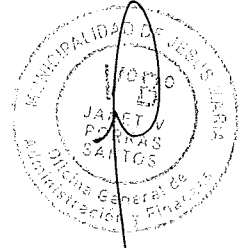
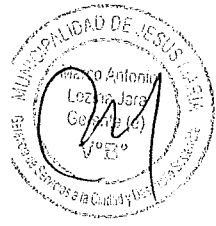



6.10. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Objetivo: Evaluar el sistema de gestión por medio de auditorías internas o externas, en procura de la mejora continua y adopción de acciones correctivas y preventivas, así como el tratamiento adecuado de las desviaciones que se encuentren.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Aplicación de Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Formulación de mejoras en base a las auditorías realizadas y sobre una política de mejoramiento continuo.

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

6.11. PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA NUESTROS TRABAJADORES

Objetivo: Promocionar una Cultura de Prevención de Riesgos en nuestra institución, tanto en las oficinas y las actividades en campo realizadas por nuestros colaboradores.

Está constituido por los siguientes puntos:

- Participación en las reuniones ligadas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Difusión de boletines preventivos a cargo de nuestro departamento de Recursos Humanos.

7. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD

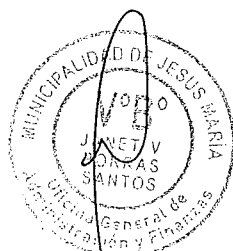
El cronograma anual de Seguridad y Salud en el trabajo se fundamenta en la determinación de las acciones prioritarias a realizarse a lo largo de este período y que se orienten a la mejora de las condiciones de trabajo de la institución.


El cronograma constituye la suma de los diversos programas que se desarrollan a lo largo del periodo de un año, los diversos programas y su planeación se realiza en coordinación con el prevencionista de Seguridad y Salud de la Municipalidad, el cual también se encargará de verificar su cumplimiento y de la evaluación periódica de las metas obtenidas.

En Anexo se remite el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – PASST 2024, donde se puede observar la programación mensual de las once (11) actividades de trabajo que hemos descrito en el ítem anterior.

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO EMERGENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL

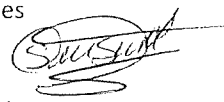
El programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad de Jesús María, considera medidas de identificación de riesgos en el trabajo que funcionen y se apliquen durante el desarrollo del programa anual, a fin de garantizar el monitoreo constante y asegurar un proceso de mejora continua basado en la retroalimentación de información que podría surgir durante la implementación del programa.



 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

Los métodos de evaluación considerados dentro del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo serán realizados principalmente por el prevencionista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución o de ser necesario diagnósticos internos realizados por terceros, de manera programada en las fechas contempladas en el cronograma anual o de manera extraordinaria en el caso de producirse un hecho que lo amerite, estos procesos comprenden lo siguiente:

- Auditorias programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución (Realizadas de manera interna o por servicios externos).
- Evaluaciones del Sistema de registros de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales registradas.
- Evaluación de las sugerencias solicitadas al personal que labora en las distintas áreas de la Municipalidad.
- Evaluaciones de los exámenes médicos, referentes a las posibles enfermedades ocupacionales de cada puesto de trabajo.

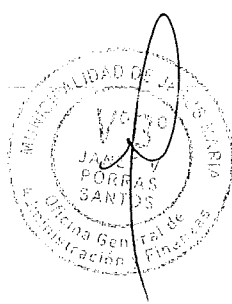

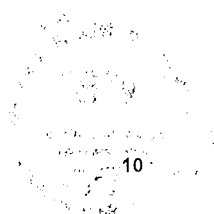




9. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL TRABAJO

En base a la identificación de los riesgos existentes en la institución, proceso que se llevó a cabo en el estudio de línea base donde se determinaron las probabilidades y posibles consecuencias de la materialización del peligro, se establece un sistema de prevención y control de los mismos, el cual se traduce en las acciones a realizarse estipuladas en el cronograma anual.




planificación, prevención y verificación del sistema de control de los riesgos, así como la asignación de recursos para tales efectos será revisado y aprobado por el prevencionista de Seguridad y Salud y la Gerencia Administrativa.

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

10. RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA

La Municipalidad de Jesús María cuenta con un sistema de respuesta a las situaciones de emergencia que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades inherentes a los puestos de trabajo. Dichos protocolos de respuesta se encuentran descritos en el plan de emergencia de la institución, de acuerdo a las diversas áreas que la conforman.

10.1. EMERGENCIAS ELÉCTRICAS

En presencia de un electrocutado, NO intente tomarlo o agarrarlo. Utilice equipo de emergencias eléctricas y siga los siguientes pasos.



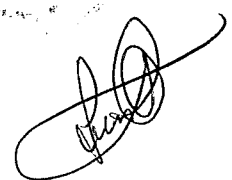
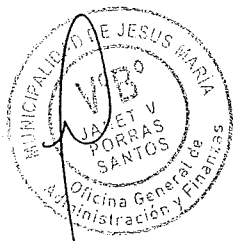


- Corte el suministro de energía eléctrica.
- Una vez cortado el suministro eléctrico, no mueva al lesionado, salvo que exista el evidente riesgo que pueda sufrir otro accidente como por ejemplo, caída de objetos.
- Avise al supervisor más cercano, e inmediatamente llamar al 116, central de los bomberos. NO abandonar al lesionado.
- El paramédico será la única persona responsable de determinar el traslado del o los lesionados a un centro de asistencia médica.




EMERGENCIAS CON LA MANIPULACION DE MAQUINAS Y/O EQUIPOS



- Llamar al jefe inmediato y paralizar la actividad dentro de las instalaciones.
- Llamar a los números de emergencia: Compañía de Bomberos (116) y SAMU (106).
- De acuerdo a la gravedad, atender inmediatamente al accidentado, dirigiéndolo al centro hospitalario más cercano. Previa evaluación de los brigadista de emergencia (los cuales deben estar capacitados en primeros auxilios).
- Contar con el kit de evacuación de personas.
- Si hay paramédico, él, será la única persona responsable de determinar el traslado del o los lesionados a un centro de asistencia médica.



 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

- Si se accidenta personal que labora dentro nuestras instalaciones (terceros), atenderlo en forma inmediata y aplicar el mismo procedimiento de evacuación al centro hospitalario más cercano.
- En todos los casos de accidentes del personal, intervendrá nuestro Brigada de emergencia y el departamento de Recursos Humanos.
- Si el accidente ocurre fuera de nuestras instalaciones haciendo labores encomendadas por la institución, el trabajador se comunicará con nuestras oficinas para alertar a los centros hospitalarios, bomberos y/o policía nacional del sector.



10.3. INCENDIOS

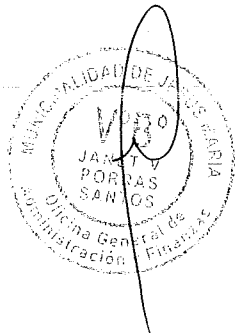
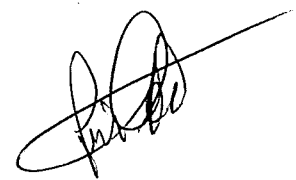
Con el propósito de evitar pérdidas de vidas humanas y bienes materiales, se debe actuar de la siguiente forma:




- Si se encuentra en las instalaciones y detecta humo o llamas, encienda y/o presione la alarma contra incendios.
- Utilice el o los extintores más cercanos para extinguir el amago de incendio, posteriormente comunicarse con el jefe inmediato para tomar las medidas respectivas.




- Si el fuego continúa, entonces de aviso al jefe indicando el lugar exacto del siniestro y comunicarse con la central de bomberos, llamando al 116, esta comunicación se realizará a través del Jefe de área.
- Aléjese prudentemente del lugar, solicite ayuda de personal que se encuentre en el área para aislar la zona y que nadie se acerque, el jefe de turno evaluará la situación y dará la orden, en caso necesario, para atacar el fuego.

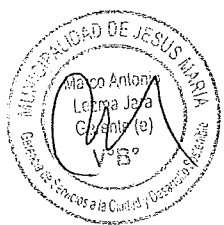
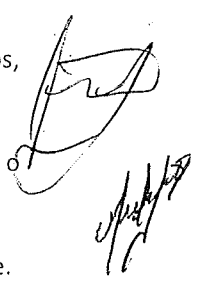
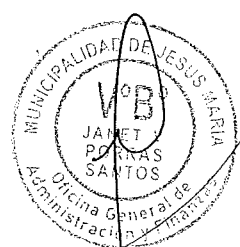
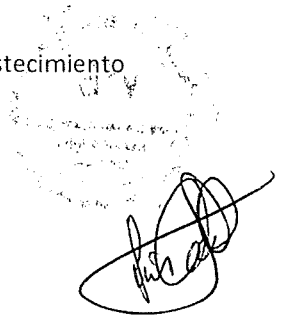






 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)		Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
		Fecha de aprobación:	

10.4. EVENTOS NATURALES

Estas recomendaciones y normas son necesarias para una adecuada respuesta y acciones frente a la ocurrencia de un evento de origen natural tales como sismos, terremotos u otros de similar envergadura en el área donde se encuentran las instalaciones y faenas de los servicios, a fin de evitar lesiones de nuestros colaboradores y el de contratistas, por efecto del pánico y/o caídas de elementos contundentes, etc.

- Salga de manera calmada y en orden hacia las zonas y/o puntos de reunión.
- Si no es posible salir, busque protección inmediata. El lugar más seguro puede encontrarlo bajo el dintel de una puerta firme, y junto a las columnas.
- Manténgase alejado en todo momento de las ventanas.
- No utilice ascensores.
- Si se encuentra en una zona de riesgo, utilice las vías de evacuación hacia las zonas seguras.
- Si sale de las instalaciones, observe si hay cables eléctricos en altura, que pueden caer energizados sobre usted.
- Si va conduciendo, deténgase a un costado del camino, encienda las luces de emergencia y espere hasta el término del sismo.
- Evite utilizar las escaleras de mano, por ningún motivo utilice los andamios como vías de escape.
- Evite permanecer cerca de armarios altos, lámparas, cuadros. Observe los muebles pesados, puesto que ellos pueden desplazarse o caer hacia el lugar donde usted se encuentra.
- Si comienzan a caer elementos del techo y/o cielo falso, busque refugio debajo de una mesa o escritorio.
- Si se encuentra en el interior de una excavación, trate de salir lo antes posible a la superficie.
- Permanezca alejado de subestaciones eléctricas, transformadores y cables de líneas de alta tensión.
- Aléjese de las áreas donde se encuentren estanques, cañerías y redes de abastecimiento líquido, especialmente si estos son corrosivos, combustibles o inflamables.

 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MJM_SG-SST_PA_001
		Revisión:	001
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	Elaborado por:	PREVENCIONISTA DE SST
		Aprobado por:	CSST
	Fecha de aprobación:		

- No utilice el teléfono, ya que es necesario dejar el servicio para las unidades de emergencia y se puede provocar una congestión en las líneas.
- Las faenas se detendrán y no podrán continuar hasta que el Jefe del área, verifique el estado de las instalaciones. El Jefe de área y el prevencionista de SST serán los responsables de determinar la continuidad normal de las labores, así como determinar las zonas que permanecerán aisladas.
- En caso de detectar instalaciones u obras con problemas estructurales, estas áreas se señalizan e identifican con letreros visibles de peligro con su prohibición de ingreso.

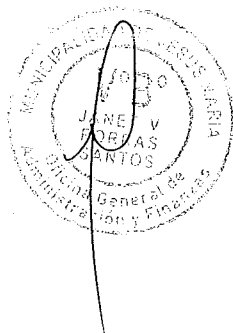
11. GESTIÓN DE CAMBIO

La gestión de cambio de la Municipalidad de Jesús María se realiza mediante la aplicación de un sistema dinámico que nos permita generar rápidas mejoras. Para que sea lo más exitoso, se realiza un plan de trabajo estructurado en tres fases:

- **Deshacer el modelo actual:** Al comprobar las ineficiencias de los diversos procedimientos sean administrativos y/o de servicios, no tendría sentido seguir manteniendo el mismo modelo, sino realizar un cambio, estudiado y comprobado con anterioridad.
- **Cambiar hacia el nuevo nivel:** Buscar los nuevos objetivos que queremos alcanzar.
- **Asegurar el nuevo sistema:** Llevar a cabo acciones que nos permitan consolidar el nuevo modelo para evitar recaer.

12. VIGENCIA

El presente documento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gerencia Municipal, siendo revisado anualmente.



DATOS DEL EMPLEADOR:		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	20131366290	Mariátegui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima
Administración Pública en General		
ACTIVIDAD ECONÓMICA		
TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES		

Objetivo General 1
 ORGANIZAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivos Específicos
 1.- Definir la Política y objetivos del SGSST
 2.- Generar un Plan de actividades a desarrollar
 3.- Asegurar el funcionamiento del SGSST

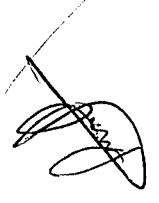


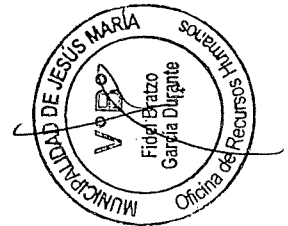
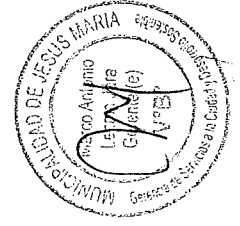

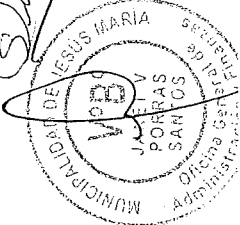
Mejor: 100%

Indicador: N° de actividades realizadas / N° actividades programadas

Presupuesto

Normaliva: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área	Avance		2024												Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
						P	E	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisar y actualizar la política y objetivos de SGSST - 2024	100%	Política y objetivos actualizados	PREVENICIONISTA Y CSST	Gerencia Municipal y SGRH	P	1	X												Annual		
2	Difundir la Política de SST	100%	Informe de difusión	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P	1		X											Annual		
3	Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Aprobación del documento	PREVENICIONISTA Y CSST	Gerencia Municipal y SGRH	P	1	X												Annual		
4	Desarrollar el Soporte Documentarios del SGSST	100%	Total de documentos actualizados SGSST / Total de documentos de SGSST * 100%	PREVENICIONISTA Y CSST	SGRH	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual		
5	Elegir al CSST para el periodo 2025 - 2026	100%	Resolución de designación del CSST	PREVENICIONISTA Y CSST	Gerencia Municipal y SGRH	P	1										X			Annual		



Municipalidad de
Jesús María

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: MJM-SG-SST-PRASST-001
Revisión: 001
Elaborado por: PREVENICIONISTA SST
Aprobado por: CSST
Fecha de aprobación:

DATOS DEL EMPLEADOR:		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Razón Social o Denominación Social		TRabajadores en el Centro de Labores	
RUC			
Municipalidad Distrital de Jesús María	Domicilio	Administración Pública en General	
20131366290	(Dirección, distrito, departamento, provincia)	Mariatégui N° 650 - Jesús María - Lima - Lima	

Objetivo General 1 ORGANIZAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivos Específicos

- 1.- Definir la Política y objetivos del SGSST
- 2.- Generar un Plan de actividades a desarrollar.
- 3.- Asegurar el funcionamiento del SGSST

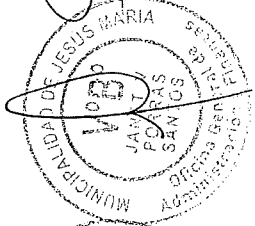
Meta: 100%

Indicador: N° de actividades realizadas / N° actividades programadas


Presupuesto: []

Normativa: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
							E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N			D
6	Realizar Auditorías internas de SGSST	100%	(N° Auditorías realizadas/N°Auditorías planeadas)*100%	PREVENICIONISTA Y CSST (Servicios externos)	Todas las áreas	P 1 E 0%								X						1 vez al año	
7	Reunión con el CSST y seguimiento de los acuerdos	100%	(N°Reuniones realizadas /N°Reuniones planeadas)*100%	PREVENICIONISTA Y CSST	Gerencia Municipal y SGRH	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Mensual	
8	Revisión de Registros del SGSST	100%	Verificación de Registros realizados.	PREVENICIONISTA Y CSST	SGRH	P 1 E 0%									X					Anual	
9	Revisión del sistema por la alta Gerencia	100%	Aprobación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	PREVENICIONISTA Y CSST	Gerencia Municipal	P 1 E 0%											X			Anual	
10	Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la institución	100%	(N° de inspecciones realizadas/N°de inspecciones planeadas)	PREVENICIONISTA Y CSST	SGRH	P 2 E 0%			X								X			2 veces al año	



(Handwritten mark)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: MJM_GCSST_PASST_001
			Revisión: 001
			Elaborado por: PREVENICIONISTA SST
			Aprobado por: CSST
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha de aprobación:	

DATOS DEL EMPLEADOR:		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA		TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES Administración Pública en General	
RUC	DOMICILIO		
20131366290	(Dirección, distrito, departamento, provincia)		
	Mariategui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima		

Objetivo General 2: PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

1. Asegurar que el personal nuevo que ingresa a laborar conozca los riesgos que existe en su centro de labor

2. Asegurar que se cuenten con las mínimas condiciones de seguridad en la empresa.

Objetivos Específicos:

3. Reducir los actos y condiciones sub estándares del personal y de las instalaciones de cada área de la Municipalidad.

4. Equipar con equipos adecuados de protección a nuestro personal, establecidos bajo las normas de seguridad.

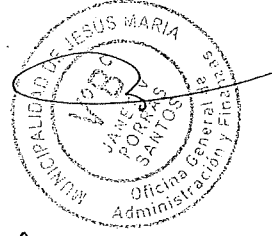
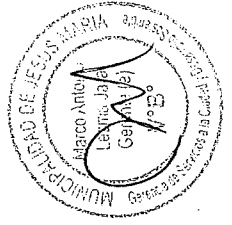
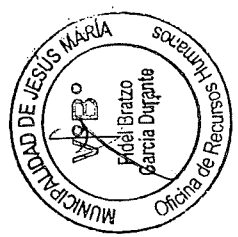
Meta: 100%

Indicador: N° de actividades realizadas / N° actividades programadas

Presupuesto: S/60,000.00

Normativa: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
1	Realizar charlas de inducción al personal nuevo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° personas inducción / N° total de personal nuevo) *100%	PREVENICIONISTA CSST	Todas las áreas	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual	Cuando se contrate a un personal nuevo.
2	Difundir el Análisis de Trabajo seguro(ATS) por área	100%	(N° de personas capacitadas/N° total de personal) *100%	PREVENICIONISTA CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%							X						Annual	
3	Realizar y/o actualizar el Matriz IPERC	100%	Verificación de la Matriz	PREVENICIONISTA CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%			X										Annual	Se actualizará cada vez que se cree un puesto nuevo o cambien las condiciones de trabajo.
4	Reportar la ocurrencia de incidentes peligrosos o accidentes.	100%	Verificación del N° de Reportes elaborados	PREVENICIONISTA CSST	Todas las áreas	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Annual	



[Handwritten mark]



Municipalidad de
Jesús María

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: MJM-SS-SST-PRASST-001
Revisión: 001
Elaborado por: PREVENICIONISTA SST
Aprobado por: CSST
Fecha de aprobación:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	20131366290	Mariategui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima	Administración Pública en General	

Objetivo General 2: PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

1. Asegurar que el personal nuevo que ingresa a laborar conozca los riesgos que existe en su centro de labor
2. Asegurar que se cuenten con las mínimas condiciones de seguridad en la empresa.
3. Reducir los actos y condiciones sub estándares del personal y de las instalaciones de cada área de la Municipalidad.
4. Equipar con equipos adecuados de protección a nuestro personal, establecidas bajo las normas de seguridad.

Objetivos Específicos:

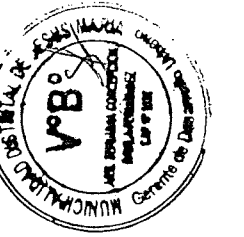
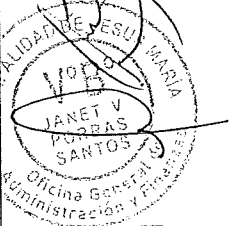
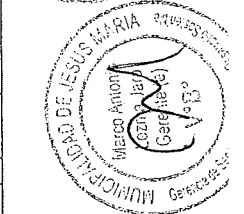
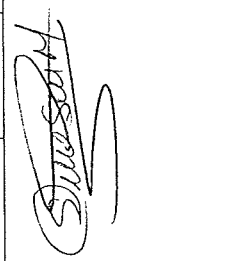
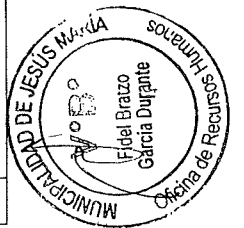
Meta: 100%

Indicador: N° de actividades realizadas / N° actividades programadas

Presupuesto: S/60,000.00

Normativa: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
5	Reporte de la investigación de accidente ocurrido	100%	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Verificación Anual		
6	Reportar las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	100%	(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100%	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 4 E 0%	X				X						X	Verificación 4 veces al año		
7	Monitoreo de agentes ocupacionales	100%	Informe del monitoreo de agentes ocupacionales	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%				X								Verificación Anual		
8	Verificar estado de existencia y conservación de los equipos de protección personal	100%	Informe de la verificación de los EPP	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 2 E 0%					X						X	Verificación 2 veces por año		
9	Verificar el cumplimiento al programa de mantenimiento a equipos en general (Check list)	100%	Certificado de Operatividad y mantenimiento	PREVENICIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 2 E 0%					X						X	Verificación 2 veces por año	El mantenimiento se realizará de acuerdo a los requerimientos particulares de cada equipo.	



[Handwritten signature]



Municipalidad de
Jesús María

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: MUM_SG_SST_PRA SST_001
 Revisión: 001
 Elaborado por: PREVENCIÓNISTA SST
 Aprobado por: CSST
 Fecha de aprobación:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	20131366290	Mariategui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima	Administración Pública en General	

Objetivo General 2: PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

1. Asegurar que el personal nuevo que ingresa a laborar conozca los riesgos que existe en su centro de labor
2. Asegurar que se cuenten con las mínimas condiciones de seguridad en la empresa.
3. Reducir los actos y condiciones sub estándares del personal y de las instalaciones de cada área de la Municipalidad.
4. Equipar con equipos adecuados de protección a nuestro personal, establecidos bajo las normas de seguridad.

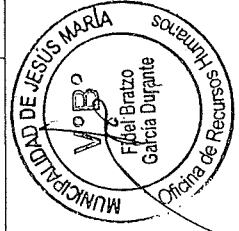
Meta: 100%

Indicador: N° de actividades realizadas / N° actividades programadas

Presupuesto: S/60,000.00

Normativa: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR

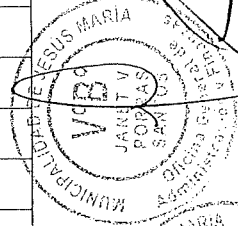
N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Verificación	Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
10	Verificar el orden y limpieza de toda las área de la empresa	100%	Verificación de los Registros actualizados de orden y limpieza	PREVENCIÓNISTA Y CSST	Todas las áreas	P	3												Anual		
						E	0%														
11	Verificar la existencia de botiquines y equipamiento para emergencias	100%	Verificación de Registro de Inspeccion Check List	PREVENCIÓNISTA Y CSST	Todas las áreas	P	2												Anual	2 veces por año	
						E	0%														
12	Exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los riesgos por actividad	100%	N° de registros de exámenes médicos/N° total de trabajadores)*100%	PREVENCIÓNISTA Y CSST	Área Operaciones	P	1												Anual		
						E	0%														
13	Realizar campañas medicas para los trabajadores	100%	Informe de las campañas medicas realizadas	PREVENCIÓNISTA Y CSST	ORH	P	2												Anual		
						E	0%														



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

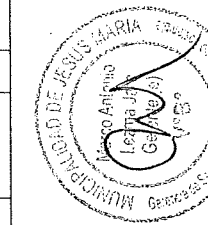
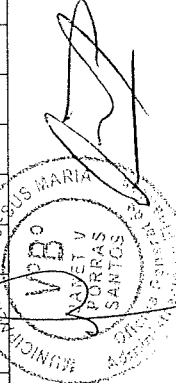
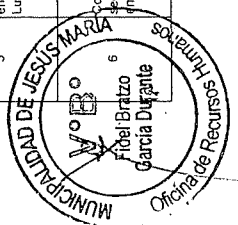


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Municipalidad de Jesús María				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código:	MJM_SG-SST_PRAASST_001																			
				Revisión:	001																			
				Elaborado por:	PREVENCIONISTA SST																			
				Aprobado por:	CSST																			
				Fecha de aprobación:																				
DATOS DEL EMPLEADOR:		TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		DOMICILIO										ACTIVIDAD ECONOMICA												
		(Dirección, distrito, departamento, provincia)										Administración Pública en General												
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA		Mariátegui Nº 850 - Jesús María - Lima - Lima																						
Objetivo General 3		VERIFICAR LA PLANIFICACION DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS																						
Objetivos Específicos		1.- Revisar el plan de respuesta a emergencias. 2.- Asegurar los medios para respuestas y situaciones críticas. 3.- Entrenamiento del personal ante diversos casos de emergencia (Sismo, incendio, primeros auxilios, manipulación de extintores, etc.)																						
Meta		100%																						
Indicador		N° de actividades realizadas / N° actividades programadas																						
Presupuesto																								
Normativa:		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR																						
		2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones									
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
1	Revisión del plan de respuesta ante emergencias	100%										X			P	1	Verificación del Plan de respuesta	Todas las areas	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	Anual		
															E	0%								
2	Verificar la Operatividad de los extintores y botiquin	100%						X							P	2	Registro actualizado de Inspección Check List	Todas las areas	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	Anual		
										X					E	0%								
3	Verificar el funcionamiento de las luces de emergencia, Detectores de Humo	100%								X					P	2	Registro actualizado de Inspección Check List	Todas las areas	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	2 veces por año		
															E	0%								
4	Verificar la existencia de señales de seguridad	100%								X					P	2	Registro actualizado de Inspección Check List	Todas las areas	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	2 veces por año		
															E	0%								
5	Verificar ordenamiento de cables en PC, Teleéfonos, tomas corrientes, Luminarias, ventanitas y puertas.	100%													P	2	Registro actualizado de Inspección Check List	Todas las areas	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	2 veces por año		
															E	0%								
6	Verificación de brigadas de seguridad para casos de emergencia	100%												X	P	1	Actas de conformación de brigadas	Brigadas de seguridad	PREVENCIONISTA Y CSST	Avance	Verificación	Anual		
															E	0%								

Municipalidad de Jesús María		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Codigo: MIN_SG_SST_PRA SST_001	
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Actividad Económica				Revisión: 001	
						Elaborado por: PREVENIONISTA SST	
						Aprobado por: CSST	
						Fecha de aprobación:	

DATOS DEL EMPLEADOR:									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			DOMICILIO				TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA			Mariategui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima				ACTIVIDAD ECONOMICA		
RUC			Administración Pública en General						
20131366290									

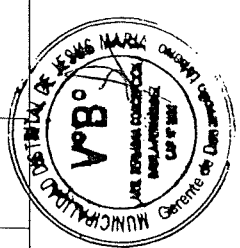
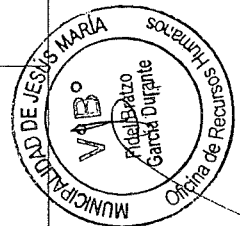
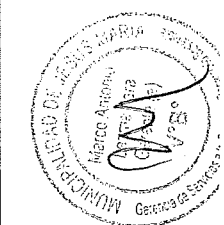
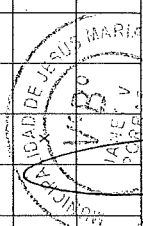
Objetivo General 4. AFIANZAR LA CULTURA DE SEGURIDAD EN TODO EL PERSONAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.


- 1.- Sensibilizar y concientizar al personal de la Municipalidad en SGSSST
- 2.- Promover una cultura de Prevención de seguridad.
- 3.- Estar preparados para respuestas de emergencia.
- 4.- Inducir, capacitar, entrenar y concientizar al personal en materia del Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos Específicos:

- 1.- Promover una cultura de Prevención de seguridad.
- 2.- Estar preparados para respuestas de emergencia.
- 3.- Estar preparados para respuestas de emergencia.
- 4.- Inducir, capacitar, entrenar y concientizar al personal en materia del Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área (s)	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitación en Ergonomía y Salud Ocupacional	100%	Registro de capacitación	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%						X						Annual		
2	Capacitación de acuerdo a cada puesto y/o actividad específica realizada por los colaboradores (ej. Poda de árboles, limpieza de canales).	100%	Registro de capacitación	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 2 E 0%			X							X		Annual		
3	Charlas de cinco minutos	100%	Registro de charlas de cinco minutos	PREVENIONISTA Y CSST	Operaciones en campo	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual		
4	Capacitación de la Maniz IPERC	100%	Registro de capacitación	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%						X						Annual		
5	Capacitación de Manejo de Extintores	100%	(N° personas capacitadas/N° total de personal)*100%	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	P 1 E 0%												Annual		

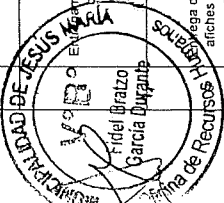


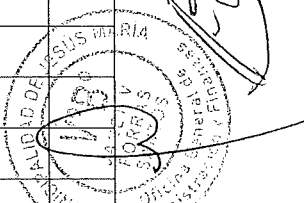
 Municipalidad de Jesús María	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: M.M. SG-SST_Prasst_001 Revisión: 001 Elaborado por: PREVENIONISTA SST Aprobado por: CSST Fecha de aprobación:
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	DATOS DEL EMPLEADOR:		
	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA RUC: 20131366290	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) Mariategui N° 850 - Jesús María - Lima - Lima	ACTIVIDAD ECONÓMICA Administración Pública en General

Objetivo General 4. AFIANZAR LA CULTURA DE SEGURIDAD EN TODO EL PERSONAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. 1.- Sensibilizar y concientizar al personal de la Municipalidad en SGSST 2.- Promover una cultura de Prevención de seguridad. 3.- Estar preparados para respuestas de emergencia. 4.- Inducir, capacitar, entrenar y concientizar al personal en materia del Seguridad y Salud en el Trabajo.	Objetivos Específicos: 1.- Promover una cultura de Prevención de seguridad. 2.- Estar preparados para respuestas de emergencia. 3.- Inducir, capacitar, entrenar y concientizar al personal en materia del Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---

Meta 100%	Indicador N° de actividades realizadas / N° actividades programadas	Presupuesto S/175,000.00	Normaliva: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR
---------------------	---	------------------------------------	--

N°	Descripción de la Actividad	META	INDICADOR	Responsable de Ejecución	Área (s)	Avance	2024												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones					
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E							
6	Capacitación en primeros auxilios	100%	Registro de capacitación	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	100%							X										Anual		
7	Simulacros de Evacuación	100%	Informe de simulacro realizados	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	100%											X							Anual	
10	Publicar afiches de seguridad	100%	Registro de afiche publicados y/o entregados	PREVENIONISTA Y CSST	Todas las áreas	100%												X						Anual	
						100%																			



 Fiel del Bratzo
 García Durán
 Oficina de Recursos


 Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Leizaola
 Gerente (e)


 Gerente de Desarrollo







PROGRAMA ANUAL DE SST - 2024

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
2	Objetivo General 2: PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	S/.60,000.00
2.1	Monitoreo de agentes físicos, Químicos, Biológicos y Ergonómicos.	S/.40,000.00
2.2	Exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los riesgos por actividad	S/.20,000.00
4	Objetivo General 4: AFIANZAR LA CULTURA DE SEGURIDAD EN TODO EL PERSONAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.	S/.175,000.00
4.1	Capacitación en Ergonomía y Salud Ocupacional	S/.35,000.00
4.2	Capacitación de acuerdo a cada puesto y/o actividad específica realizada por los colaboradores (ej. Poda de árboles, limpieza de canales).	S/.70,000.00
4.4	Capacitación de Manejo de Extintores	S/.35,000.00
	Capacitación teórico - practico para todas las areas de la Municipalidad. Realizadas por servicios de terceros.	
	Capacitación teórico - practico realizadas por servicios de terceros. Las capacitacions serán específicas de acuerdo a la tarea y/o actividad que realizan los trabajadores. Por lo menos 2 capacitaciones al año.	
	Capacitación teórico - practico para todas las areas de la Municipalidad. Realizadas por servicios de terceros.	
	Capacitación teórico - practico para todas las areas de la Municipalidad. Realizadas por servicios de terceros.	
PRESUPUESTO TOTAL	S/.235,000.00	

